



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Dietistas de Extremadura (ADIEX)". Expte.: CA/145. (2008083692)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 9 de junio de 2008, fue presentada a depósito Certificación del Acta de la modificación estatutaria aprobada en la Junta General Extraordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2008, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación de Dietistas de Extremadura", en siglas "ADIEX", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/145, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional, conforme al art. 2 de su texto estatutario, establece que "la integrarán aquellas empresas que, estando ubicadas en Extremadura y perteneciendo a la rama de actividad de sanidad, voluntariamente soliciten su afiliación".

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose, los siguientes artículos del mismo: El art. 2, referido al ámbito funcional de la entidad conforme al cual la integrarán "los profesionales de la dietética y la nutrición de Extremadura que posean título oficial, así como los estudiantes de dichas profesiones sanitarias"; el art. 3, referido a los fines; el art. 5, referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en Avda. Constitución, n.º 9, entreplanta, de Don Benito; los arts. 6, 7 y 8, referidos a la adquisición de la condición de asociado y a los derechos y deberes de los mismos; el art. 9, referido a la pérdida de la condición de asociado; y el art. 12.h), referido al destino de los recursos económicos y a la carencia de todo ánimo de lucro de la entidad.

Firman la referida Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que aprobó la modificación: D.^a Luisa María Muñoz Salvador y D. Pedro Gil Cortés, en calidad, respectivamente, de Presidenta y Secretario de la entidad.

Con fecha 13 de junio de 2008 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 7 de agosto de 2008.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de



Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 11 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008 sobre rectificación del Anuncio de 8 de enero de 1998 por el que se hizo pública la solicitud de depósito del Acta de constitución y Estatutos de la organización denominada "Asociación de criadores de Limusin de Extremadura (LIMUSINEX)".
Expte.: CA/57. (2008083693)

Mediante anuncio de esta Dirección General de Trabajo, de fecha 8 de enero de 1998 (DOE n.º 7, de 20 de enero), se hizo pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, la solicitud de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización denominada Asociación de Criadores de Limusin de Extremadura (en siglas LIMUSINEX), a la que correspondió el número de expediente CA/57.

En el citado anuncio se hizo constar como uno de los otorgantes y firmantes del acta de constitución de la asociación a D. Rafael Gómez Galán. No obstante, consultada —a instancia del interesado— la documentación obrante en el expediente, se ha advertido un error material en la redacción del anuncio, al constatarse que el interesado no figura como promotor de la asociación.

Por lo expuesto, y en base a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Rectificar el Anuncio de fecha 8 de enero de 1998 (DOE n.º 7, de 20 de enero), por el que se hizo pública la solicitud de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización denominada Asociación de Criadores de Limusin de Extremadura (en siglas LIMUSINEX), en lo referente a los otorgantes y firmantes del Acta de constitución de la asociación, que pasará a tener la siguiente redacción: